

ACUERDO No. CSJCAA17-255
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Anserma, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Anserma, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	15932872	Marlon Andrés Giraldo Rodríguez	568,53

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-256
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chinchina, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053790638	Jairo Andrés Quintero Ramírez	689,93
2	1054991785	Manuela Agudelo Aguirre	672,54
3	1053813900	Ximena Salazar Riaño	492,1

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-258
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	36304579	Carolina Andrea Acevedo Camacho	601,88

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA17-259
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	36304579	Carolina Andrea Acevedo Camacho	601,88

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-260
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053781546	Juan Felipe Giraldo Jimenez	584,38

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-261
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	75096640	Andrés Mauricio Martínez Alzate	721,73
2	1053770302	Lina María Jaramillo Pérez	655,37
3	1059811643	Manuela Escudero Chica	621,94
4	1053778937	Alejandro Pachon Londoño	546,98

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-262
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1054991785	Manuela Agudelo Aguirre	672,54
2	75101922	Julio Cesar Garcia Cardona	524,53
3	1053792292	Sergio Torres Diaz	509,55
4	1053794277	Yetza Cardona Franco	467,6

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-263
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1060646589	Maria Carolina Guzmán Ríos	535,19
2	1053792292	Sergio Torres Diaz	509,55
3	1053794277	Yetza Cardona Franco	467,6

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-264
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1059811643	Manuela Escudero Chica	621,94
2	1053781546	Juan Felipe Giraldo Jimenez	584,38

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-266
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	52272957	Rossana Rodriguez Parada	700,36
2	1053775574	Ricardo Carvajal Cardenas	694,33

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-267
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el *Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, Caldas*, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1036929593	Camilo Altamar Giraldo	565,98

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-268
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1088244293	Kenner Stevens Marin Eusse	769,96
2	1053807429	Valentina Giraldo Uribe	680,27

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-269
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	75086989	Julián Ocampo Valencia	545,98
2	30237607	Ana Catalina Velasquez Sánchez	446,93

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-270
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	34000370	Luz Marina Yepes Chisco	568,33
2	30237607	Ana Catalina Velasquez Sánchez	446,93

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-271
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	34000370	Luz Marina Yepes Chisco	568,33

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



ACUERDO No. CSJCAA17-272
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053806918	Cristian Perdomo Lopez	601,61

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



ACUERDO No. CSJCAA17-273
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	30737599	Liliana del Rosario Castro Urresta	774,35
2	1053794384	Jorge Andrés Mejía Serna	755,46

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-274
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	30737599	Liliana del Rosario Castro Urresta	774,35
2	1053794384	Jorge Andrés Mejía Serna	755,46

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-275
martes, 24 de enero de 2017

Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	52272957	Rossana Rodriguez Parada	700,36
2	1053770302	Lina Maria Jaramillo Perez	655,37
3	1053766644	Pablo Ivan Lavado Lopez	565,39

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-276
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053790938	Natalia Restrepo Gomez	669,85

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR



ACUERDO No. CSJCAA17-277
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053796987	Simón Mateo Arias Ruiz	510,58

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-278
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	30331158	Sandra Maria Espinosa Castaño	668,72
2	1053797929	Juan David Reinosca Giraldo	602,17

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-279
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053807429	Valentina Giraldo Uribe	680,27
2	1053766644	Pablo Ivan Lavado Lopez	565,39
3	1053798460	Karina Roció Chavez Pasaje	548,16
4	75086989	Julián Ocampo Valencia	545,98
5	75101922	Julio Cesar Garcia Cardona	524,53

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-280
martes, 24 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	24716879	Erika Johana Soto Cardona	619,99
2	1053787659	Olga Marcela Peña Cuervo	555,04

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/MCHR

ACUERDO No. CSJCAA17-320
viernes, 27 de enero de 2017

“Por el cual se Modifica el Acuerdo No. CSJCAA17-281 del 24 de enero 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-281 del 24 de enero 2017, se formuló ante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-281, se consignó de manera incorrecta el puntaje obtenido de uno de los concursantes, que optó por la correspondiente sede.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-281 del 24 de enero 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1.088.244.293	Kenner Stevens Marín Eusse	769,96
2	1.053.774.087	Daniel Esteban Restrepo Álvarez	530,86
3	1.053.796.987	Simón Mateo Arias Ruiz	510,58

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-321
viernes, 27 de enero de 2017

“Por el cual se Modifica el Acuerdo No. CSJCAA17-282 del 24 de enero 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-282 del 24 de enero 2017, se formuló ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-282, se consignó de manera incorrecta el puntaje obtenido por uno de los concursantes, que optó por la correspondiente sede.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-282 del 24 de enero 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	15.932.872	Marlon Andrés Giraldo Rodríguez	568,53
2	1.053.787.659	Olga Marcela Peña Cuervo	555,04
3	1.053.798.460	Karina Roció Chaves Pasaje	548,16
4	1.053.774.087	Daniel Esteban Restrepo Álvarez	530,86

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-322
viernes, 27 de enero de 2017

“Por el cual se Modifica el Acuerdo No. CSJCAA17-257 del 24 de enero 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-257 del 24 de enero 2017, se formuló ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-257, no se consignó el nombre y puntaje de un concursante que optó por la correspondiente sede.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-257 del 24 de enero 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	10.263.581	Jorge Eduardo Jurado Morales	620,72
2	1.053.806.918	Cristian Perdomo López	601,61
3	1.053.813.900	Ximena Salazar Riaño	492,10

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/BDRA



ACUERDO No. CSJCAA17-323
viernes, 27 de enero de 2017

“Por el cual se Modifica el Acuerdo No. CSJCAA17-265 del 24 de enero 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-265 del 24 de enero 2017, se formuló ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor del Circuito del mismo despacho.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-265, se consignó de manera incorrecta el nombre de un concursante, que no optó por la correspondiente sede.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-265 del 24 de enero 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales, Caldas la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

OFICIAL MAYOR CIRCUITO			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053775574	Ricardo Carvajal Cardenas	694,33
2	1036929593	Camilo Altamar Giraldo	565,98

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/NDRA

